

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Octubre de 1977.

556-77

EXPTE. Nº 816/77

VISTO:

Que la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la provisión de \$ 38.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe está destinado a atender los gastos de comida de los integrantes del "Coro de Niños y Jóvenes Cantores de Bariloche";

Que el mismo actuó el 20 de Octubre en curso en un anfiteatro del Complejo Universitario de Castañares, con un concierto para alumnos y profesores y otro el 21 del mismo mes en la Iglesia San Francisco de esta ciudad / para el público en general;

Que los mencionados conciertos fueron organizados por la Escuela de Música de la Provincia de Salta, contando con los auspicios de la Universidad;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universie tario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de treinta y ocho mil pesos (\$38.000.) con cargo de rendición de cuentas detallada y documentada, para atender los / gastos de comida de los integrantes del CORO DE NIÑOS Y JOVENES CANTORES DE BARILOCHE durante los días 20 y 21 del corriente mes de Octubre, con motivo / de la presentación con los auspicios de la Universidad, en los conciertos semalados en el exordio.

ARTICULO 2°. Imputar el mencionado importe en la partida 12. 1220. 250:OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio e Programa 579.

ARTICULO 3°. → Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos. →

C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR

